

RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública No. 003 del 2011, cuyo objeto es: CONTRATAR EL PROGRAMA DE MONITOREO DE AGUAS Y ESTUDIOS DE MACRO INVERTEBRADOS DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL TARULLAL Y EL SALGUERO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, AL IGUAL QUE DE SUS FUENTES RECEPTORAS, LOS RIOS GUATAPURI Y CESAR RESPECTIVAMENTE.

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Valledupar, EMDUPAR S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias, especialmente las contenidas en la Ley 142 de 1992 y Acuerdo 169 de 2005, modificado por el Acuerdo 004 de 2010, emanado de la Junta Directiva de la Empresa.

CONSIDERANDO

Que la Empresa EMDUPAR S.A. E.S.P., mediante Estudio de Conveniencia No. 18401072011 del 01 de Julio de 2011, determinó la viabilidad de CONTRATAR EL PROGRAMA DE MONITOREO DE AGUAS Y ESTUDIOS DE MACRO INVERTEBRADOS DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL TARULLAL Y EL SALGUERO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, AL IGUAL QUE DE SUS FUENTES RECEPTORAS, LOS RIOS GUATAPURI Y CESAR RESPECTIVAMENTE.

Que para efectos de poder realizar el estudio de la presente Invitación Pública, se han cumplido los siguientes requisitos previos:

- A. Se elaboró el Proyecto de Términos de Referencia; el cual fue publicado en la página Web de la Entidad, con sus formatos y anexos.
- B. Que durante la permanencia del proyecto de los Términos de Referencia en la página web de la empresa, no se presentaron observaciones dentro del término indicado dentro del Cronograma de actividades.
- C. Que culminado el término anterior, se hace necesario adoptar los Términos de Referencia Definitivos, que para tal efecto se encuentran debidamente elaborados.
- D. Que el Jefe de la División de Presupuesto expidió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2011000398 de fecha 23 de Junio de 2011, para cubrir el costo de de la inversión programada.
- E. Que con fundamento en las anteriores consideraciones debe procederse a ordenar la apertura del mencionado proceso de Invitación Pública.
- F. Que por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

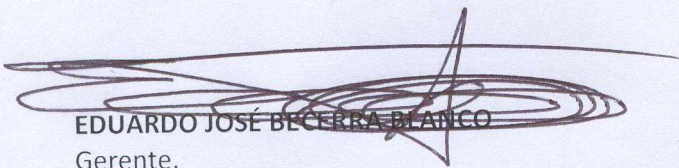
ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Invitación Pública No. 003 del 2011, cuyo objeto es CONTRATAR EL PROGRAMA DE MONITOREO DE AGUAS Y ESTUDIOS DE MACRO INVERTEBRADOS DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EL TARULLAL Y EL SALGUERO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR, AL IGUAL QUE DE SUS FUENTES RECEPTORAS, LOS RIOS GUATAPURI Y CESAR RESPECTIVAMENTE.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar los Términos de Referencia Definitivos que para el efecto se encuentran debidamente elaborados.

ARTICULO TERCERO: El proceso se abrirá el día Doce (12) de Julio y se cerrará el día Quince (15) de Julio de 2011 a las 9:00 a.m.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. **12 JUL 2011**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE;



EDUARDO JOSÉ BECERRA BLANCO
Gerente.